



ACUERDO

Asunto: 8 - Admisión de empresas al sistema dinámico de adquisición de suministros para el Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Visto el expediente de contratación cuyos datos básicos se detallan a continuación:

SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN	Suministro	EXPEDIENTE	E2023000335
OBJETO	SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA EL ÁREA DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.		
CATEGORÍAS	Categoría 1: Maquinaria, consumibles y repuestos de pequeña maquinaria auxiliar forestal. Categoría 2: Materiales y/o herramientas específicos para la extinción de incendios forestales. Categoría 3: Materiales para el cultivo de flora autóctona (viveros insulares). Categoría 4: Materiales y productos de limpieza. Categoría 5: Suministro e instalación de mobiliario urbano para espacios naturales (mobiliario, juegos infantiles, mobiliario deportivo). Categoría 6: Material de ferretería.		
TRAMITACIÓN	Ordinaria		
PROCEDIMIENTO	Restringido.		
VALOR ESTIMADO	3.446.000,00 Euros		
PLAZO Y PRÓRROGAS	1 AÑO , a partir de la fecha del primer acuerdo de admisión de empresas en el sistema. Dicho plazo podrá prorrogarse por 9 años, hasta un máximo en total de 10 años.		
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	En el documento de invitación se concretarán el/los criterios que serán tenidos en cuenta para evaluar las ofertas en cada caso, así como su ponderación, del listado que se indica a continuación: - Precio - Plazo de entrega - Ampliación del plazo de garantía previsto legalmente - Criterios sociales, medioambientales y de innovación		
SERVICIO	Servicio Técnico de Gestión Forestal		
PRESTACIONES	El objeto del presente sistema dinámico de adquisición es la contratación de suministros de bienes corrientes integrados en cada una de las categorías en las que se divide el presente sistema.		



CSV documento	81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8
CSV firma	68K3-RXltpolXhwEE48SULvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68K3-RXltpolXhwEE48SULvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A



Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/01/2024, 07:57:44 UTC



ANTECEDENTES.

PRIMERO. - Mediante Resolución de fecha 31 de marzo de 2023 se aprobó el inicio del expediente de contratación para el establecimiento de un sistema dinámico de adquisición para el suministro de bienes corrientes para el Área de Medio Natural y Seguridad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

SEGUNDO. - Con fecha 13 de junio de 2023, el Consejo de Gobierno Insular acordó aprobar el expediente de contratación relativo al establecimiento de un sistema dinámico de adquisición de suministros del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

TERCERO. - El 9 de agosto de 2023 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del establecimiento del SDA.

El 9 de septiembre de 2023 finalizó el plazo para presentar solicitudes de adhesión en la primera fase del SDA.

CUARTO. - Finalizado el plazo para presentar solicitudes de adhesión en la primera fase del SDA, el día 14 de septiembre de 2023 tuvo lugar la primera sesión de la Mesa de Contratación.

En dicha sesión, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de la documentación administrativa correspondiente a las seis categorías de la primera fase del Sistema Dinámico.

Debido al gran volumen de documentación, la Mesa decidió analizar y calificar la referida documentación en una o varias sesiones posteriores.

Por otro lado, la Mesa advirtió que la documentación presentada por la empresa **YAIZALEX SL** se realizó a través de la huella electrónica, por lo que se debió haber efectuado, tal y como señala la disposición adicional decimosexta de la LCSP, su presentación en un plazo de máximo de 24 horas a través del registro electrónico del Cabildo.

Visto que no se ha efectuado esa remisión en el plazo indicado, la oferta se considerará retirada en el momento de la apertura y calificación correspondiente.

Por lo expuesto, el órgano de asistencia acordó requerir al Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad, la emisión del correspondiente informe de la documentación aportada por los licitadores, y convocar de nuevo a la Mesa de Contratación a efectos de analizar y calificar la documentación administrativa presentada en plazo para la primera fase del sistema dinámico de adquisición.

QUINTO. - El día 9 de octubre de 2023, se celebró la segunda sesión de la Mesa de Contratación.

En la citada sesión la Mesa procedió a analizar la documentación presentada en la primera fase del SDA y acordó:

***“Primero.** - No admitir la solicitud de adhesión presentada por la entidad mercantil YAIZALEX SL., al realizarse la misma a través de la huella electrónica y no haber efectuado, su presentación en el plazo máximo de 24 horas a través del registro electrónico del Cabildo de Tenerife.*

***Segundo.** - Proponer al órgano de contratación (Consejo de Gobierno Insular) la admisión en la categoría 2 del SDA (Materiales y/o herramientas específicos para la extinción de incendios forestales) de la entidad mercantil HISPAMAST SL.*

***Tercero.** - Proponer al órgano de contratación (Consejo de Gobierno Insular) la admisión*



Documento

CSV documento	81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8
CSV firma	68K3-RXltpo1XhwEE48SULvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68K3-RXltpo1XhwEE48SULvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A



Firma

Firmado por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	Sello de tiempo 18/01/2024, 07:57:44 UTC
---	--



en la categoría 5 del SDA (Suministro e instalación de mobiliario urbano para espacios naturales (mobiliario, juegos infantiles, mobiliario deportivo) de la entidad mercantil **HPC IBÉRICA SA.**

Cuarto. – Solicitar aclaración de la documentación administrativa presentada por **VALLFIREST TECNOLOGÍAS FORESTALES SL** para la categoría 1 del SDA (Maquinaria, consumibles y repuestos de pequeña maquinaria auxiliar forestal), teniendo en cuenta que en la solicitud de adhesión que presenta marca la categoría 2.

Quinto. – Solicitar aclaración a la empresa **CHICREIZEN SL** en relación con la documentación presentada para la categoría 2 (Materiales y/o herramientas específicos para la extinción de incendios forestal) y para la categoría 6 (Material de Ferrería) relativa al IAE, de modo que explique que si además de estar exento del pago está también exento del alta.

Sexto. - Requerir la subsanación de la documentación administrativa presentada en la primera fase del SDA por las empresas que se relacionan a continuación, conforme al siguiente detalle:

- **Categoría 1: Maquinaria, consumibles y repuestos de pequeña maquinaria auxiliar forestal**

Licitadora	Documentación a subsanar
Alianza Aleman Blaker SL	Debe subsanar documentación relativa a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- Impuesto de actividades económicas- Solvencia económica- Solvencia técnica
Henriquez ley SL	Debe subsanar documentación relativa a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- Capacidad de obrar- Impuesto de actividades económicas- Obligaciones tributarias con la AGE- Obligaciones tributarias con la CAC- Obligaciones tributarias con Cabildo de Tenerife- Obligaciones tributarias con la Seguridad Social- Solvencia económica- Solvencia técnica- Anexo Grupo empresarial- Declaración responsable de prevención de riesgos laborales



Documento	CSV documento	81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8
	CSV firma	68K3-RXltpolXhwEE48SULvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68K3-RXltpolXhwEE48SULvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A



Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/01/2024, 07:57:44 UTC



Sagraera Canarias SA	<i>Debe subsanar documentación relativa a lo siguiente:</i> <ul style="list-style-type: none">- Impuesto de actividades económicas- Solvencia económica- Solvencia técnica- Anexo Grupo empresarial- Declaración responsable de prevención de riesgos laborales
Severiano Agrocomercial SLU	<i>Debe subsanar documentación relativa a lo siguiente:</i> <ul style="list-style-type: none">- Solvencia económica- Solvencia técnica

- Categoría 2: Materiales y/o herramientas específicos para la extinción de incendios forestales

Licitadora	Documentación a subsanar
Chicreizen SL	<i>Debe subsanar documentación relativa a lo siguiente:</i> <ul style="list-style-type: none">- Obligaciones tributarias con la AGE- Obligaciones tributarias con la CAC- Obligaciones tributarias con Cabildo de Tenerife- Solvencia económica- Solvencia técnica- Anexo Grupo empresarial- Declaración responsable de prevención de riesgos laborales
Incipresa	<i>Debe subsanar documentación relativa a lo siguiente:</i> <ul style="list-style-type: none">- Anexo IB modelo de solicitud de adhesión- Solvencia técnica
Iturri SA	<i>Debe subsanar documentación relativa a lo siguiente:</i> <ul style="list-style-type: none">- Anexo IB modelo de solicitud de adhesión- Obligaciones tributarias con Cabildo de Tenerife- Solvencia técnica- Anexo Grupo empresarial- Declaración responsable de prevención de riesgos



CSV documento	81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8
CSV firma	68K3-RXltpolXhwEE48SULvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68K3-RXltpolXhwEE48SULvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A



Firmado por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	Sello de tiempo 18/01/2024, 07:57:44 UTC
---	--

	laborales
Productos y mangueras especiales SA	<p>Debe subsanar documentación relativa a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DEUC - Impuesto de actividades económicas - Obligaciones tributarias con la AGE - Obligaciones tributarias con la CAC - Obligaciones tributarias con Cabildo de Tenerife - Obligaciones tributarias con la Seguridad Social - Solvencia técnica - Anexo Grupo empresarial - Declaración responsable de prevención de riesgos laborales
Savical Prefase SL	<p>Debe subsanar documentación relativa a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuesto de actividades económicas - Solvencia técnica
Sebastián Tejera SL	<p>Debe subsanar documentación relativa a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de obrar - Impuesto de actividades económicas - Solvencia técnica - Anexo Grupo empresarial
Vallfirest Tecnologías Forestales SL	<p>Debe subsanar documentación relativa a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DEUC - Solvencia técnica

- Categoría 3: Materiales para el cultivo de flora autóctona (Viveros insulares)

Licitadora	Documentación a subsanar
Orquidario Lycaste, SL	<p>Debe subsanar documentación relativa a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuesto de actividades económicas - Obligaciones tributarias con Cabildo de Tenerife - Solvencia técnica



Documento	<p>CSV documento: 81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8</p> <p>CSV firma: 68K3-RXltpolXhwEE48SulvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A</p> <p>URL documento: https://sede.tenerife.es/csv/81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8</p> <p>URL firma: https://sede.tenerife.es/csv/68K3-RXltpolXhwEE48SulvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A</p>
-----------	--



Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/01/2024, 07:57:44 UTC

	- Anexo Grupo empresarial
Prosac SL	<p>Debe subsanar documentación relativa a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuesto de actividades económicas - Obligaciones tributarias con Cabildo de Tenerife - Solvencia técnica - Anexo Grupo empresarial - Declaración responsable de prevención de riesgos laborales

- Categoría 4: Materiales y productos de limpieza

Licitadora	Documentación a subsanar
Cavas Catalanas, S.L.	<p>Debe subsanar documentación relativa a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuesto de actividades económicas - Solvencia económica - Solvencia técnica
Sagrera Canarias SA	<p>Debe subsanar documentación relativa a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de obrar - Impuesto de actividades económicas - Solvencia económica - Solvencia técnica - Anexo Grupo empresarial - Declaración responsable de prevención de riesgos laborales

- Categoría 5: Suministro e instalación de mobiliario urbano para espacios naturales (mobiliario, juegos infantiles, mobiliario deportivo)

Licitadora	Documentación a subsanar
Contenur SI	<p>Debe subsanar documentación relativa a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuesto de actividades económicas - Obligaciones tributarias con la CAC



Documento

CSV documento	81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8
CSV firma	68K3-RXltpolXhwEE48SulvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68K3-RXltpolXhwEE48SulvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/01/2024, 07:57:44 UTC

	<ul style="list-style-type: none"> - Solvencia económica - Solvencia técnica - Anexo Grupo empresarial - Declaración responsable de prevención de riesgos laborales
Juegos Kompan SA	<p>Debe subsanar documentación relativa a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solvencia técnica
Urbyseg Palma SL	<p>Debe subsanar documentación relativa a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de obrar - Impuesto de actividades económicas - Obligaciones tributarias con la CAC - Obligaciones tributarias con Cabildo de Tenerife - Solvencia económica
Zona de obra o rosas SL	<p>Debe subsanar documentación relativa a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de obrar - Impuesto de actividades económicas - Solvencia económica - Solvencia técnica

- Categoría 6: Material de ferretería

Licitadora	Documentación a subsanar
Chicreizen, S.L.	<p>Debe subsanar documentación relativa a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obligaciones tributarias con la AGE - Obligaciones tributarias con la CAC - Obligaciones tributarias con Cabildo de Tenerife - Solvencia económica - Solvencia técnica - Anexo Grupo empresarial - Declaración responsable de prevención de riesgos laborales



Documento

CSV documento	81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8
CSV firma	68K3-RX1tpolXhwEE48SULvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68K3-RX1tpolXhwEE48SULvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/01/2024, 07:57:44 UTC



Contenur S.L.	<i>Debe subsanar documentación relativa a lo siguiente:</i> <ul style="list-style-type: none">- Capacidad de obrar- Impuesto de actividades económicas- Obligaciones tributarias con la CAC- Solvencia económica- Solvencia técnica- Anexo Grupo empresarial- Declaración responsable de prevención de riesgos laborales
Hermanos López Arvelo SLU	<i>Debe subsanar documentación relativa a lo siguiente:</i> <ul style="list-style-type: none">- Capacidad de obrar- Impuesto de actividades económicas- Obligaciones tributarias con Cabildo de Tenerife- Solvencia económica- Declaración responsable de prevención de riesgos laborales
Ferretodo Los Majuelos, S.L.	<i>Debe subsanar documentación relativa a lo siguiente:</i> <ul style="list-style-type: none">- Impuesto de actividades económicas- Anexo Grupo empresarial
Sagrera Canarias, S.L.	<i>Debe subsanar documentación relativa a lo siguiente:</i> <ul style="list-style-type: none">- Capacidad de obrar- Impuesto de actividades económicas- Solvencia económica- Solvencia técnica- Anexo Grupo empresarial- Declaración responsable de prevención de riesgos laborales
Suministro sobradillo	<i>Debe subsanar documentación relativa a lo siguiente:</i> <ul style="list-style-type: none">- Impuesto de actividades económicas- Obligaciones tributarias con Cabildo de Tenerife- Solvencia económica



Documento	CSV documento	81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8
	CSV firma	68K3-RXltpolXhwEE48SulvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68K3-RXltpolXhwEE48SulvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A



Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/01/2024, 07:57:44 UTC



	- Solvencia técnica - Anexo Grupo empresarial
--	--

SEXTO. – Con fecha 15 de noviembre de 2023, se celebró la tercera sesión del órgano de asistencia.

En dicha sesión la Mesa procedió al análisis de la documentación presentada por las empresas licitadoras a las que se les había solicitado subsanación o aclaración.

La Mesa de Contratación acordó:

“Primero. - No admitir las solicitudes de adhesión al SDA, presentadas por las entidades mercantiles que se relacionan a continuación, al no haber presentado la documentación administrativa correctamente.

- **HENRIQUEZ LEY SL**, para la categoría 1 (Maquinaria, consumibles y repuestos de pequeña maquinaria auxiliar forestal) del SDA.

- **ORQUIDARIO LYCASTE, S.L.**, para la categoría 3 (Materiales para el cultivo de flora autóctona (Viveros insulares)) del SDA.

- **SAGRERA CANARIAS S.A.**, para la categoría 4 (Materiales y productos de limpieza) del SDA.

- **CONTENUR SL**, para la categoría 5 (Suministro e instalación de mobiliario urbano para espacios naturales (mobiliario, juegos infantiles, mobiliario deportivo)) del SDA.

- **URBYSEG PALMA SL**, para la categoría 5 (Suministro e instalación de mobiliario urbano para espacios naturales (mobiliario, juegos infantiles, mobiliario deportivo)) del SDA.

- **CONTENUR SL**, para la categoría 6 (Material de ferretería) del SDA.

En cuanto a las empresas no admitidas, la Mesa de Contratación quiere informar a las licitadoras, que podrán presentar nuevamente la solicitud de adhesión, en cualquier momento, durante la vigencia del SDA.

Segundo. - Proponer al órgano de contratación (Consejo de Gobierno Insular) la admisión en la categoría 1 del SDA (Maquinaria, consumibles y repuestos de pequeña maquinaria auxiliar forestal) de las siguientes entidades mercantiles:

- **ALIANZA ALEMAN BLAKER SL**

- **SEVERIANO AGROCOMERCIAL SLU**

Tercero. - Proponer al órgano de contratación (Consejo de Gobierno Insular) la admisión en la categoría 2 del SDA (Materiales y/o herramientas específicos para la extinción de incendios forestal) de, además de la entidad mercantil **HISPAMAST SL**, las siguientes entidades mercantiles:

- **INCIPRESA**

- **ITURRI SA**

- **SAVICAL PRESAFE SL**



Documento	CSV documento	81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8
	CSV firma	68K3-RXltpo1XhwEE48SUlvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68K3-RXltpo1XhwEE48SUlvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A



Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/01/2024, 07:57:44 UTC



- VALLFIREST TECNOLOGÍAS FORESTALES SL

Cuarto. - Proponer al órgano de contratación (Consejo de Gobierno Insular) la admisión en la categoría 3 del SDA (Materiales para el cultivo de flora autóctona (Viveros insulares)) de la entidad mercantil PROSAC SL.

Quinto. - Proponer al órgano de contratación (Consejo de Gobierno Insular) la admisión en la categoría 5 del SDA (Suministro e instalación de mobiliario urbano para espacios naturales (mobiliario, juegos infantiles, mobiliario deportivo)) de, además de la entidad mercantil HPC IBÉRICA SA, la entidad mercantil JUEGOS KOMPAN SA.

Sexto. - Proponer al órgano de contratación (Consejo de Gobierno Insular) la admisión en la categoría 6 del SDA (Material de ferretería) de las siguientes entidades mercantiles:

- FERRETEDO LOS MAJUELOS, S.L.

- SUMINISTRO SOBRADILLO

Séptimo. - Solicitar aclaración a las siguientes empresas, de conformidad con el siguiente detalle:

- CATEGORÍA 1: Maquinaria, consumibles y repuestos de pequeña maquinaria auxiliar forestal

Licitadora	Documentación a aclarar
SAGRERA CANARIAS SA	Solvencia económica

- CATEGORÍA 2: Materiales y/o herramientas específicos para la extinción de incendios forestal

Licitadora	Documentación a aclarar
CHICREIZEN SL	Solvencia económica
PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES SA	DEUC
SEBASTIÁN TEJERA SL	IAE

- CATEGORÍA 4: Materiales y productos de limpieza

Licitadora	Documentación a aclarar
CAVAS CATALANAS, S.L.:	Solvencia económica

- CATEGORÍA 5: Suministro e instalación de mobiliario urbano para espacios naturales (mobiliario, juegos infantiles, mobiliario deportivo)

Licitadora	Documentación a aclarar
ZONA DE OBRA O ROSAL SL	Capacidad de obrar



CSV documento	81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8
CSV firma	68K3-RX1tpo1XhwEE48SUlvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68K3-RX1tpo1XhwEE48SUlvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A



Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/01/2024, 07:57:44 UTC



	Solvencia económica
--	---------------------

- CATEGORÍA 6: Material de Ferrería

Licitadora	Documentación a aclarar
CHICREIZEN, S.L.	Solvencia económica
HERMANOS LÓPEZ ARVELO SLU	IAE Solvencia económica
SAGRERA CANARIAS, S.L.	Solvencia económica Solvencia técnica

Octavo. - Requerir la subsanación de la documentación administrativa presentada en la primera fase del SDA por la empresa VALLFIREST TECNOLOGÍAS FORESTALES SL, para la Categoría 1 del SDA (Maquinaria, consumibles y repuestos de pequeña maquinaria auxiliar forestal), en relación con el DEUC y con la solvencia técnica.

SÉPTIMO. - La Mesa de Contratación el día 15 de diciembre de 2023, celebró la cuarta sesión en la que la Mesa de Contratación procedió al análisis de la documentación presentada por las empresas licitadoras a las que se les solicitó aclaraciones o subsanación.

La Mesa acordó:

“Primero. – *No admitir las solicitudes de adhesión presentadas por las entidades mercantiles que se relacionan a continuación, al no haber presentado la documentación administrativa correctamente.*

- **SAGRERA CANARIAS SA y VALLFIREST TECNOLOGÍAS FORESTALES SL** para la Categoría 1 (Maquinaria, consumibles y repuestos de pequeña maquinaria auxiliar forestal) del SDA.

- **PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES SA** para la Categoría 2 (Materiales y/o herramientas específicos para la extinción de incendios forestales) del SDA.

- **SAGRERA CANARIAS SA** para la Categoría 6 (Material de Ferrería) del SDA.

En cuanto a las empresas no admitidas, la Mesa de Contratación quiere informar a las licitadoras, que podrán presentar nuevamente la solicitud de adhesión, en cualquier momento, durante la vigencia del SDA.

Segundo. - *Proponer al órgano de contratación (Consejo de Gobierno Insular) la admisión en la Categoría 2 del SDA (Materiales y/o herramientas específicos para la extinción de incendios forestal) de, además de las entidades mercantiles HISPAMAST SL, INCIPRESA, ITURRI SA, SAVICAL PRESAFE SL y VALLFIREST TECNOLOGÍAS FORESTALES SL, las siguientes entidades mercantiles:*

- **CHICREIZEN SL**

- **SEBASTIÁN TEJERA SL**



Documento	CSV documento	81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8
	CSV firma	68K3-RXltpo1XhwEE48SulvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68K3-RXltpo1XhwEE48SulvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A



Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/01/2024, 07:57:44 UTC



Tercero. - Proponer al órgano de contratación (Consejo de Gobierno Insular) la admisión en la Categoría 4 del SDA (Materiales y productos de limpieza) de la entidad mercantil CAVAS CATALANAS, S.L.

Cuarto. - Proponer al órgano de contratación (Consejo de Gobierno Insular) la admisión en la Categoría 5 del SDA (Suministro e instalación de mobiliario urbano para espacios naturales (mobiliario, juegos infantiles, mobiliario deportivo)) de, además de las entidades mercantiles HPC IBÉRICA SA y JUEGOS KOMPAN SA, la siguiente entidad mercantil:

- ZONA DE OBRA O ROSAL SL

Quinto. - Proponer al órgano de contratación (Consejo de Gobierno Insular) la admisión en la categoría 6 del SDA (Material de ferretería) de, además de las entidades mercantiles FERRETEDO LOS MAJUELOS, S.L. y SUMINISTRO SOBRADILLO las siguientes entidades mercantiles:

- CHICREIZEN, S.L.

- HERMANOS LÓPEZ ARVELO SLU (...)"

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

I.- El establecimiento de un **sistema dinámico de adquisición** tiene por objeto racionalizar y ordenar la contratación de los suministros de uso corriente contemplados en cada una de las categorías en las que se ha articulado el mismo, de acuerdo con lo regulado en el **artículo 218** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

II.- El negocio jurídico al que se refiere el procedimiento de contratación indicado corresponde con el contrato de suministro definido en el **artículo 16** de la LCSP, por lo que, de conformidad con el **artículo 25** de la misma norma, tiene carácter administrativo y se registrará, tanto en su preparación y adjudicación, como en lo que se refiera a sus efectos, modificación y extinción, por la LCSP y sus disposiciones de desarrollo, y supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

III.- De conformidad con lo establecido en el **artículo 225.1** de la LCSP "Durante todo el período de vigencia del sistema dinámico de adquisición, cualquier empresario interesado podrá solicitar participar en el sistema en las condiciones expuestas en el artículo anterior."

Continua el mismo precepto en su **punto 2** señalando que "El plazo mínimo para la presentación de las solicitudes de participación será de treinta días, contados a partir de la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. En ningún caso podrá ampliarse este plazo una vez enviada la invitación escrita a los candidatos para la primera contratación específica en el marco del sistema dinámico de adquisición."

Asimismo, la **Cláusula 8** del PCAP que rige la licitación establece lo siguiente:

"En esta primera fase se publicará un anuncio de licitación en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, todas las empresas que deseen formar parte de las categorías deberán remitir solicitud de participación conforme Anexo I.B



CSV documento	81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8
CSV firma	68K3-RX1tpolXhwEE48SulvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68K3-RX1tpolXhwEE48SulvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A



Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/01/2024, 07:57:44 UTC



acompañada de la documentación que se relaciona en el mismo, acreditativa de los requisitos recogidos en el **Anexo I.A.**

El plazo inicial de presentación de solicitudes de presentación se indicará en el anuncio de licitación y no será inferior a 30 días naturales, transcurrido dicho plazo la mesa de contratación calificará la documentación aportada por los candidatos en un plazo de diez días hábiles, proponiendo la admisión de los que cumplan los criterios de selección al órgano de contratación, acordando este su admisión.

Una vez admitidas o excluidas las empresas en cada una de las categorías, de conformidad con lo indicado en el párrafo anterior podrá cursarse la primera invitación para solicitar ofertas a los integrantes de la correspondiente categoría.”

A la vista de lo expuesto, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad, a propuesta de la Consejera Insular del Área, el Consejo de Gobierno Insular **ACUERDA:**

Primero. – Admitir en la Categoría 1 (Maquinaria, consumibles y repuestos de pequeña maquinaria auxiliar forestal) del SDA de suministros para el Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife a las siguientes entidades mercantiles:

- ALIANZA ALEMAN BLAKER SL
- SEVERIANO AGROCOMERCIAL S.L.U.

Segundo. - Admitir en la Categoría 2 (Materiales y/o herramientas específicos para la extinción de incendios forestales) del SDA de suministros para el Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife a las siguientes entidades mercantiles:

- HISPAMAST S.L.
- INCIPRESA S.A.
- ITURRI S.A.
- SAVICAL PRESAFE IBÉRICA, S.L.
- VALLFIREST TECNOLOGÍAS FORESTALES SL
- CHICREIZEN, S.L.U
- SEBASTIÁN TEJERA S.L.

Tercero. - Admitir en la Categoría 3 (Materiales para el cultivo de flora autóctona (viveros insulares)) del SDA de suministros para el Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife a la siguiente entidad mercantil:

- PROSAC PRODUCTOS SLU

Cuarto. - Admitir en la Categoría 4 (Materiales y productos de limpieza) del SDA de suministros para el Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife a la siguiente entidad mercantil:



Documento

CSV documento	81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8
CSV firma	68K3-RXltpo1XhwEE48SulvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68K3-RXltpo1XhwEE48SulvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A



Firma

Firmado por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	Sello de tiempo 18/01/2024, 07:57:44 UTC
---	--



- CAVAS CATALANAS S.L.

Quinto. - Admitir en la Categoría 5 (Suministro e instalación de mobiliario urbano para espacios naturales (mobiliario, juegos infantiles, mobiliario deportivo) del SDA de suministros para el Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife a las siguientes entidades mercantiles:

- HPC IBÉRICA S.A.

- JUEGOS KOMPAN S.A.

- ZONA DE OBRA-O ROSAL S.L.

Sexto. - Admitir en la Categoría 6 (Material de Ferretería) del SDA de suministros para el Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife a las siguientes entidades mercantiles:

- FERRETODO LOS MAJUELOS SL

- SUMINISTRO SOBRADILLO SL

- CHICREIZEN, S.L.U

- HERMANOS LÓPEZ ARVELO SL UNIPERSONAL.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente **RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la recepción de la fecha de publicación en el perfil del contratante. También se podrá interponer directamente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

En el caso de que se interponga recurso especial en materia de contratación, el escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Documento	CSV documento	81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8
	CSV firma	68K3-RXltpo1XhwEE48SulvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/81e7bc15-387e-5c80-b12b-d40d2d0007d8
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68K3-RXltpo1XhwEE48SulvIKa3IOMPNT3r7MGWhi-A



Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/01/2024, 07:57:44 UTC